Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **17 NOV 2026**

VISTO el expediente MPA-E-87423-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de repuestos destinado a la reparación del Vehículo Oficial: Marca TOYOTA - Modelo: HILUX 4X4 DX PACK 2.5 TDI - Tipo: PICK-UP CABINA DOBLE - DOMINIO: LWT - 387, afectado a la Dirección Provincial de Logística Pesquera y Acuícola y a la Dirección General de Estación de Piscicultura, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 0205/2026 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 153/2026– RAF 560, adjunta en orden 31.

Que en fecha 3 de noviembre de 2026, se efectuó el acto de apertura de ofertas, surgiendo allí la presentaron tres (3) oferentes, Oferente N° 1: LESCANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-20003182-3, realizando oferta por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES ($ 6.178.873,00); Oferente N° 2: SINAXIS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2, presenta oferta por el importe de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 3.220.751,00); y Oferente N° 3: GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO - C.U.I.T. N° 20-18840243-8, oferta por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ($ 3.525.200,00).

Que, de las ofertas presentadas se detectó una situación de igualdad de precios para el Renglón Nº 04 entre la firma SINAXIS S.R.L. y la firma de GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO, al no superar la diferencia el dos por ciento (2%) establecido por la normativa aplicable.

Que, en consecuencia y en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 34, punto 57 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11, se procedió a solicitar a los citados proponentes que, por escrito y dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, formularan su respectivo mejoramiento de precios.

Que, según surge del documento incorporado en estas actuaciones a orden 75, el oferente GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO presentó en tiempo y forma una propuesta superadora de mejora de precios, mientras que la firma SINAXIS S.R.L. guardó silencio, interpretándose este último como el mantenimiento de su cotización original; deviniendo así procedente adjudicar el renglón de referencia a favor de la primera de las firmas nombradas por resultar su oferta la más conveniente para el erario público.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente, mediante la Nota N° 110/2026 – LETRA: D.P.L.P. y A.-S.P. y A. obrante en orden 65, recomendó pre-adjudicar los Renglones N° 1, N° 2; N° 3, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11 y N° 12 a la firma SINAXIS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 2.003.746,00); el Renglón N° 4 a la firma LESCANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-20003182-3 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 98.960,00); y los Renglones N° 5, N° 6 y N° 10 a la firma GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO - C.U.I.T. N° 20-18840243-8 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($ 440.000,00), en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 85/2026 – RAF 560, por resultar sus propuestas las más convenientes en términos técnicos, económicos y funcionales.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica Contratación

///…2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

…///2.

Directa por Compulsa Abreviada N° 153/2026– RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, incisos l), N° 1580 y N° 1062, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 32/26, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1511, Artículo 16 y en los Decretos Provinciales Nº 3153/2023 y N° 1525/25, Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ACUICULTURA Y PESCA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 153/2026 – RAF 560, referente a la adquisición de repuestos destinado a la reparación del Vehículo Oficial: Marca TOYOTA - Modelo: HILUX 4X4 DX PACK 2.5 TDI - Tipo: PICK-UP CABINA DOBLE - DOMINIO: LWT - 387, afectado a la Dirección Provincial de Logística Pesquera y Acuícola y a la Dirección General de Estación de Piscicultura, de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SINAXIS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70985175-2, en los Renglones: N° 1, N° 2, N° 3, N° 7, N° 8, N° 9, N° 11 y N° 12, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 2.003.746,00); en el Renglón N° 4 a la firma LESCANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-20003182-3 por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 98.960,00); y los Renglones: N° 5, N° 6 y N° 10 a la firma GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO - C.U.I.T. N° 20-18840243-8 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($ 440.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCION S. P. y A. N° **167**/2026.

CANTU
Carlos
Alfredo

Firmado digitalmente por CANTU Carlos Alfredo
Fecha: 2026.11.17 14:33:15 -03'00'